JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados





ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 23/03/2018 por la que se revoca parcialmente la resolución de la DGADM/SGCIA/SAMA 12/12/2016, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura ecológica, operación 11.1,1 conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica, previstas en la orden de 26 de mayo de 2015 para la medida 11: Agricultura ecológica, campaña 2015

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 23/03/2018 por la que se revoca parcialmente la resolución de la DGADM/SGCIA/SAMA 12/12/2016, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura ecológica, operación 11.1.1 Conversión a practicas de agricultura y ganadería ecológica, previstas en la orden de 26 de mayo de 2015 para la medida 11: Agricultura ecológica, campaña 2015

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html, en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

O 4 ABR 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS (ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo. Concepción Cobo González

